 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR CATALOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	
		<b>PÁGINA</b>	8 de 20

calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

**8.11.** Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

**8.12.** Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**8.13.** Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

**8.14.** En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado

**8.15.** Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

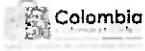
**8.16.** La Cotización estará vigente por el término de 90 días, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

**8.17.** En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo (i) La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

**8.18.** Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno; o según establezca su manual de contratación al respecto.

**8.19.** Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

**8.20.** El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento



¿Qué necesita?



MS



# Solicitud #212841 (Aprobación pendiente)

Procesando

Agregar etiqueta

## Información general

**Creado por** Milton Suarez Arevalo  
**Solicitado por** Milton Suarez Arevalo (cambio)  
**Asignado a** Ninguno  
**Entidad** CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
**Datos adjuntos**  
 simulador\_am\_combustible\_nacional\_ui...  
 EVALUACION.pdf

## Dirección de envío

**\* Dirección** Carrera 11 No 11-29  
 Chia, Chia 250001  
 Colombia  
 A la atención de: Milton Suarez Arevalo  
**ID de IVA** 8844444

**N.I.T.** 899999172

**\* Necesidad del bien o servicio** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA

**\* Destinación del gasto** Inversion

**\* Origen de los recursos** SGP

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**\* Supervisor de la Orden de Compra** MILTON SUAREZ AREVALO

**\* Correo electrónico del supervisor** milton.suarez@chia.gov.co

**\* Teléfono del supervisor** 8844444-3400

**\* Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/24

**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno/a

**Gravámenes adicionales** ESTAMPILLA PRO-CULTURA 2% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 3% ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2 5%

**Integración con SIIF** No

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** Ninguno/a

**Acepto términos y condiciones** Sí

## Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea

				Presupuesto
1	 com03-Combustible - Categoría A (Chía) Distracom S A	100.000.000,00 COP 100 000 000 x 1,00 / Peso (COP)		Cundinamarca - Alcaldia Municipal de Chia CDP CDP-202400252 Período Ninguno/a
<b>Mercancía</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Contrato</b>	
Combustible Nacional III	Segun el acuerdo marco	Segun el acuerdo marco	Distracom S.A. Co...	
Agregar etiqueta				

Por pagina 15 / 45

Total 100.000.000,00 COP

## Aprobadores

Agregar



0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial